



## ESPACIO ANNA FRANK

### BASES DEL CONCURSO NACIONAL DE DISEÑO:

#### “PROYECTO ELEMENTO EXPOSITIVO DESMONTABLE

#### HOMENAJE AL PUEBLO VENEZOLANO, GENEROSO Y HOSPITALARIO”

### I. PRESENTACION.

#### 1. PUERTO CABELLO, historia y futuro

Pocas ciudades del país guardan acontecimientos tan relevantes; en lo social, lo cultural y lo patriótico, como Puerto Cabello, la ciudad costera más importante del Estado Carabobo, población inseparable del Mar Caribe, de pobladores cordiales y gentiles, que es lugar emblemático pues en ella acciones pasadas, que se refieren más adelante, servirán como estímulo en un proyecto de significado histórico para la difusión de los valores sociales, el gentilicio de los lugareños y la condición hospitalaria de un pueblo amigo.

Puerto Cabello merecedora del título que ostenta: “la ciudad de la cordialidad”, pronto será la memoria tangible de un pasado que engrandece a su gente a través de un **Elemento Expositivo Desmontable** que, desde un planteamiento museológico enmarcado en el desarrollo cultural de la ciudad, rescata un momento histórico nuestro que quedará expresado en un espacio libre de cualquier población venezolana reflexión de las generaciones futuras.

#### 2. JUSTIFICACION

Este es el primer Concurso Nacional de Diseño: “PROYECTO ELEMENTO EXPOSITIVO DESMONTABLE HOMENAJE AL PUEBLO VENEZOLANO, GENEROSO Y HOSPITALARIO”, en lo adelante el Concurso Nacional de Diseño, organizado y promovido por el Espacio Anna Frank, con el apoyo del Colegio de Arquitectos del Estado Carabobo, La Fundación Bancaribe, la revista Entre Rayas, la Asociación Amigos de la Porteñidad, Universidad Central de Venezuela y Universidad Simón Bolívar. Es una iniciativa de carácter cultural-educativo y, surge de la voluntad de reconocer las virtudes sociales de los antiguos habitantes de Puerto Cabello. Se trata de diseñar y entender la construcción de un **Elemento Expositivo Desmontable** como punto de encuentro y recorrido, un Objeto Expuesto que inspire a la reflexión y que funcione como *vehículo* para la difusión de los valores humanos y el recuerdo de los acontecimientos históricos de la emblemática ciudad adosada al mar. Un Dispositivo Museográfico Itinerante, que iniciará su transitar en Puerto Cabello y recorrerá el país, despertando conocimientos y renovando los valores de una sociedad civil que dio ejemplo de dignidad, valentía y hermandad.

### **3. ANTECEDENTES HISTORICOS**

Dos barcos de bandera alemana emergieron del horizonte en febrero de 1939 con una inesperada carga de condenados a muerte, en su mayoría judíos que trataban de escapar de la barbarie nazi en los umbrales de la Segunda Guerra Mundial. Venían de una desesperada ronda, sin que ningún gobierno aceptara otorgarles refugio y con ello la única oportunidad de salvación. Los barcos *Caribia* y *Koenigstein* habían salido del puerto de Hamburgo con intenciones de atracar en Trinidad y Barbados, sin imaginar que el destino los llevaría a costas venezolanas. La primera embarcación consiguió fondear en Puerto Cabellos el 3 de febrero de 1939 y la segunda, tras un peregrinaje más angustioso, lo hizo en La Guaira el 8 de marzo de ese mismo año.

El General López Contreras, entonces presidente del país, debió imponerse ante un camaleónico gabinete y leyes que de manera expresa prohibían la entrada a Venezuela de personas que no fueran de raza aria. Lo más impresionante de este acontecimiento, fue el comportamiento de la sociedad civil.

El *Caribia* logró atracar en Puerto Cabello en la madrugada, no habiendo luz suficiente, fueron encendidas las bombillas de las casas del pueblo, de camiones y automóviles que se acercaron al muelle. Esa noche los agotados viajeros fueron recibidos por los porteños, quienes ofrecieron, comida y cobijo. El 28 de marzo la prensa publicaba una lista con los nombres, edades, estado civil, ocupación, lenguas y profesión de todos los refugiados en Mampote, hacienda ofrecida por el Dr. Aza Sánchez, a fin de que la obra humanitaria se completara mediante la contratación de esa gente.

Como citó el diario *La Esfera*: "... es la voluntad de la Nación, es el sentir del pueblo, de ese pueblo que los recibió entusiastamente (...) y que los visita continuamente en su refugio de Mampote. Venezuela necesita gente laboriosa y honrada (...). Pues que se queden, en buena hora, compartiendo nuestra tierra y nuestro cielo, comiendo nuestro pan y disfrutando del afecto nacional. Ellos devolverán todo eso con creces en el producto de su trabajo y en sus hijos, futuros defensores de la nacionalidad".

## **II. BASES DEL CONCURSO.**

### **1. OBJETIVOS**

El Concurso Nacional de Diseño, que implica una fase posterior de ejecución en tridimensional o construcción, invita a una reflexión libre y no restrictiva con el objetivo de abordar un debate valioso para el ejercicio de nuestros valores como pueblo receptivo y cordial, dando a conocer las ideas de profesionales y personas creativas del ámbito nacional.

El Concurso Nacional de Diseño se plantea el encuentro de todas las corrientes culturales del país concentradas en recuperar un hecho histórico, la exaltación del gentilicio del pueblo venezolano, la investigación y divulgación de un momento particular de nuestra historia con los medios y recursos actuales presentados por los concursantes al evento. La itinerancia como

condición de acercamiento a todos los grupos sociales, junto a la posibilidad de estar en distintas poblaciones de la geografía nacional.

Así, el tema del Concurso plantea de forma paradigmática numerosas interrogantes a las que debe responder cualquier diseño tridimensional, que pretenda crear un Dispositivo Museográfico Itinerante adecuado para los fines expuestos en las Bases del Concurso: la adaptabilidad para el contexto donde sea expuesto; la relación con factores climáticos y el condicionamiento en localidades diversas; su papel en la inserción temporal de espacios emblemáticos o representativos de las ciudades, y el diálogo con el patrimonio cultural existente.

Son objetivos específicos a cumplir por la propuesta que resulte favorecida en el presente Concurso Nacional de Diseño, que:

- i. El diseño sea original del autor participante, de uno de los miembros del equipo participante o en co-autoría de los miembros o algunos de los miembros del equipo participante.
- ii. El diseño responda adecuadamente a las condiciones de itinerancia y elemento desmontable, de igual modo contribuirá a reforzar las relaciones espaciales entre los usuarios o público asistente y los lugares de presentación; si así fuere, los espacios públicos de la ciudad y el valor del peatón como recurso de divulgación del contenido informativo del dispositivo museográfico.
- iii. El diseño cumpla a cabalidad los criterios formales y técnicos señalados en las presentes Bases del Concurso.
- iv. El diseño garantice el desarrollo de un Dispositivo Museográfico Itinerante con la máxima calidad espacial, funcional y técnica; además deberá ser viable en lo referente a los tiempos de ejecución y factibilidad económica.
- v. El diseño garantice la adecuada presentación del contenido expositivo (texto e imágenes), en la calidad y cantidad establecida en las Bases del Concurso, para la correcta lectura y observación de la información allí desplegada, la cual constituye la *pieza cultural* que permitirá hacer la referencia histórica del Elemento Itinerante Desmontable con el objetivo del Concurso Nacional de Diseño.
- vi. El texto contenido en la propuesta del diseño, forme parte del Dispositivo Museográfico Itinerante, como componente inseparable de la Propuesta se reproducirá en su superficie de forma que permita la fácil lectura del contenido allí escrito, para la comprensión de los valores e intenciones de la construcción del Elemento Expositivo Desmontable, al igual que la comprensión del concepto establecido para la difusión de los valores históricos objetivo del Concurso.

De tal manera que en todo contexto urbano o construido, donde se exponga el Elemento Expositivo Desmontable, el público podrá leer y entender el porque de la presencia del Elemento y las circunstancias que le llevan a estar allí y, así renovar el conocimiento por nuestros momentos históricos y reconocer los valores de una sociedad civil que dio ejemplo de dignidad, valentía y hermandad.

- vii. El texto del diseño se redacte en idioma castellano, pudiendo la organizadora sugerir y realizar cambios de estilo de letra o ilustrativos, sin alterar su contenido, propuestas estéticas y todo recurso de diseño que sirva para la mejor apreciación del escrito, en lo referente al valor conceptual que dicho texto representa para el Elemento Expositivo Desmontable, Homenaje al Pueblo Venezolano, Generoso y Hospitalario. El texto será el siguiente :

*“Siempre navegamos con esperanza. Sabíamos que podían devolvernos a Europa, pero confiábamos en que alguien, en algún lugar, se enteraría de lo que nos pasaba y nos ayudaría. Y así fue. Venezuela representó esa esperanza*

El 14 de enero de 1939, parte de Hamburgo a Trinidad el barco Caribia. La mayoría de sus pasajeros son judíos que huyen tempranamente del nazismo. Al llegar a la isla, les niegan la visa. En la Guaira tampoco son recibidos. En Puerto Cabello solo se les permite permanecer hasta las ocho de la noche. Al zarpar hacia Curazao, los pasajeros van desesperados: se saben arrojados a la nada. Pero dos horas después, llega la noticia de que el presidente López Contreras ha autorizado su desembarque en Venezuela.

El 3 de febrero de 1939, en horas de la madrugada, el Caribia fondea en Puerto Cabello. Se cuenta que la gente de la zona, en un espontáneo gesto de solidaridad, encendió las luces de sus casas y de los automóviles y camiones que estacionaron en las cercanías del muelle, para iluminar el desembarque. Los agotados viajeros fueron recibidos por la banda de la policía, y cobijados en pensiones del pueblo.

De igual manera, otro barco de pasajeros judíos, el Koenigstein, zarpa de Hamburgo rumbo a Barbados. Esta isla les cierra las puertas, lo mismo que la Guyana Inglesa y la Francesa. El barco llega a La Guaira el 27 de febrero de 1939. Al día siguiente, en respuesta a su apremiante solicitud de ayuda, la Sociedad Israelita recibe un telegrama del propio Presidente, que informa que ha pasado el asunto al ministro de Relaciones Interiores. Cuatro días más tarde, los refugiados pisan tierra venezolana. El capitán del Koenigstein confesaría años más tarde que, de no haber sido admitidos por Venezuela, se hubiese visto obligado a “lanzar a sus pasajeros sin piedad al mar”.

Los refugiados de estos dos barcos salvaron su vida no solo gracias a la benevolencia del General Eleazar López Contreras y del doctor Celestino Aza Sánchez, abogado de inconmensurable bondad, que albergó a los pasajeros del Koenigstein en su hacienda Mampote. Los vecinos se unieron a los miembros de la comunidad judía ya existente en el país para proveer alimentos a los refugiados. Hasta la propia esposa del presidente María Teresa Núñez de López, se presentó con un camión lleno de víveres. La prensa se encargó de difundir el clamor popular:

«Es la voluntad de la Nación , es el sentir del pueblo, de ese pueblo que los recibió entusiastamente en La Guaira y que los visita continuamente en su refugio de Mampote. Venezuela necesita gente laboriosa y honrada. Pues que se queden, en buena hora, compartiendo nuestra tierra y nuestro cielo, comiendo nuestro pan y

disfrutando del afecto nacional. Ellos devolverán todo eso con creces en el producto de su trabajo y en sus hijos, futuros defensores de la nacionalidad», (Diario La Esfera)

Edwin Sensel, uno de los pasajeros del Koenigstein recuerda que cuando él y sus compañeros recorrían la carretera vieja de La Guaira , rumbo a la hacienda Mampote, ola gente en el camino se detenía a aplaudirlos.

No podía esperarse otra cosa del pueblo de El Libertador, quien desde 1819 había

sentado las bases de una política migratoria progresista y liberal, a partir de la cual el país abrió sus puertas a inmigrantes de todos los confines del mundo.

Esta exposición rinde tributo a los venezolanos que recibieron en suelo patrio a individuos y a grupos humanos a los que las demás puertas se les cerraban. Su ejemplo de dignidad, valentía y hermandad engrandece a la Patria , y deberá cobijar a las generaciones de venezolanos por venir. Fueron hombres y mujeres justos, y sus actos enorgullecen a la Humanidad.

## **2. REQUISITOS DE ADMISIÓN**

- i.** El Concurso se abre a todos los mayores de edad, profesionales y personas creativas residentes en el país. Los concursantes podrán participar individualmente o en grupo, formando equipos interdisciplinarios con profesionales o técnicos de otras disciplinas como artistas, ingenieros, paisajistas, urbanistas, diseñadores industriales, etc. No se establece ningún límite respecto al número de integrantes por equipo.
- ii.** La inscripción en el Concurso se realizará a título personal o a nombre de un equipo. Los interesados en participar cumplirán con el requisito de inscripción llenando y entregando o enviando la planilla de inscripción, conjuntamente con la constancia de depósito que refleje el monto en Bolívares establecido para la inscripción, conforme se indica en el capítulo correspondiente a la Inscripción en las presentes Bases del Concurso.
- iii.** El envío de la planilla de inscripción con la constancia de depósito, implica la aceptación de los términos y condiciones del Concurso. La inscripción da derecho a participar en el Concurso con la presentación de una única propuesta.
- iv.** No podrán participar en el Concurso los miembros del Comité Organizador, del Jurado, los empleados del Espacio Anna Frank y los miembros de la Junta Directiva, como tampoco sus familiares consanguíneos.

## **3. INSCRIPCIÓN**

Los interesados en tomar parte en el Concurso tendrán un período de inscripción que va desde el 10 de agosto hasta el 11 de septiembre del 2009. El costo de la cuota de participación es de

180,00 Bs., y deberá ser pagada únicamente mediante depósito bancario a nombre del Colegio de Arquitectos del Estado Carabobo en la cuenta número 0108 0082 00 0100109724 del Banco Provincial. El depósito bancario debe enviarse vía fax (0241) 823.6010 conjuntamente con la planilla de inscripción.

Información: [www.espacioannafrank.org](http://www.espacioannafrank.org) , [www.entrerayas.com](http://www.entrerayas.com), [www.800.christy.com](http://www.800.christy.com), [www.cav.org.ve](http://www.cav.org.ve), [arquitectoscarabobo@gmail.com](mailto:arquitectoscarabobo@gmail.com) Tele fax (0241) 823.6010.

#### **4. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO**

El tema propuesto en el Concurso Nacional de Diseño es un **Elemento Expositivo Desmontable**, un Dispositivo Museográfico Itinerante, de construcción versátil, desmontable y resistente a las condicionantes climatológicas del contexto donde se ubique, sea en espacio cerrado o al descubierto, sin interrumpir el tránsito vial ni el recorrido regular de los peatones, el flujo de visitantes en locales cerrados ni el acceso a edificación alguna, que permita la observación del entorno sin imponerse como objeto de contemplación y considerando apreciaciones de traslado, entrada y salida a locales cerrados, mantenimiento e instalación.

##### **i. Área de intervención:**

- i.1.** El lugar urbano público o el espacio cubierto destinado como sitio para la exposición del **Elemento Expositivo Desmontable**, será entendido como un elemento primordial del recorrido de ese contexto, por ésta razón debe constituirse en objeto museístico referencial identificable y notorio.
- i.2.** El diseño de un **Elemento Expositivo Desmontable**, no contempla la ubicación de servicios sanitarios, ni de atención al público, ni cualquier otra edificación que implique el uso de operarios y mantenimiento.
- i.3.** No está contemplada una intervención de carácter subterráneo, suspensión de edificios, postes, árboles u otro componente urbano presente en ninguna de las posibles ubicaciones del **Elemento Expositivo Desmontable**.
- i.4.** las dimensiones finales del objeto diseñado: alto, ancho y largo, son decisión del (os) participante (s).
- ii.5.** El empleo de recursos eléctricos, sonoros o lumínicos, como elementos arquitectónicos del proyecto deberán presentar justificación teórica, resolución y detalles técnicos.

##### **ii. Consideraciones generales:**

###### ***ii.1 de contenido***

El **Elemento Expositivo Desmontable**, debe contener una información de texto cuyas características han sido especificadas anteriormente (1.Objetivos punto vii ) , como condición indispensable, todo proyecto debe incluir ésta información en su componente físico, con opción a ser sustituida por razones de mantenimiento o removida por daños.

###### ***ii.2 de durabilidad***

Las condiciones climáticas, externas o internas de cualquier espacio; la particularidad de un elemento desmontable y la condición de itinerancia establecen que los materiales a utilizar deben ser de alta resistencia, de poco mantenimiento y de gran calidez humana.

### ***ii.3 de construcción***

Todo el sistema constructivo propuesto debe estar acorde a los requerimientos y técnicas empleadas en el país, toda pieza o componente del ***Elemento Expositivo Desmontable*** debe encontrarse en el mercado nacional.

### ***ii.4 de estructura***

La modalidad estructural a utilizar en la construcción del ***Elemento Expositivo Desmontable*** será determinada por el (los) participante (s) y debe estar expresada en medios técnicos adecuados, en sistema de medición nacional y de acuerdo con las condiciones de presentación establecidas.

### ***ii.5 de divulgación***

El ***Elemento Expositivo Desmontable*** puede consistir en una propuesta inédita o ya divulgada por el participante o el equipo participante en otros eventos, exposiciones, salones o concursos.

## **5. PRESENTACION DE PROPUESTAS**

Con el fin de garantizar el anonimato de las propuestas, éstas serán entregadas bajo un código o lema libres, a decidir por el autor o autores de la propuesta. Este código o lema se reproducirá en la parte superior derecha de cada panel.

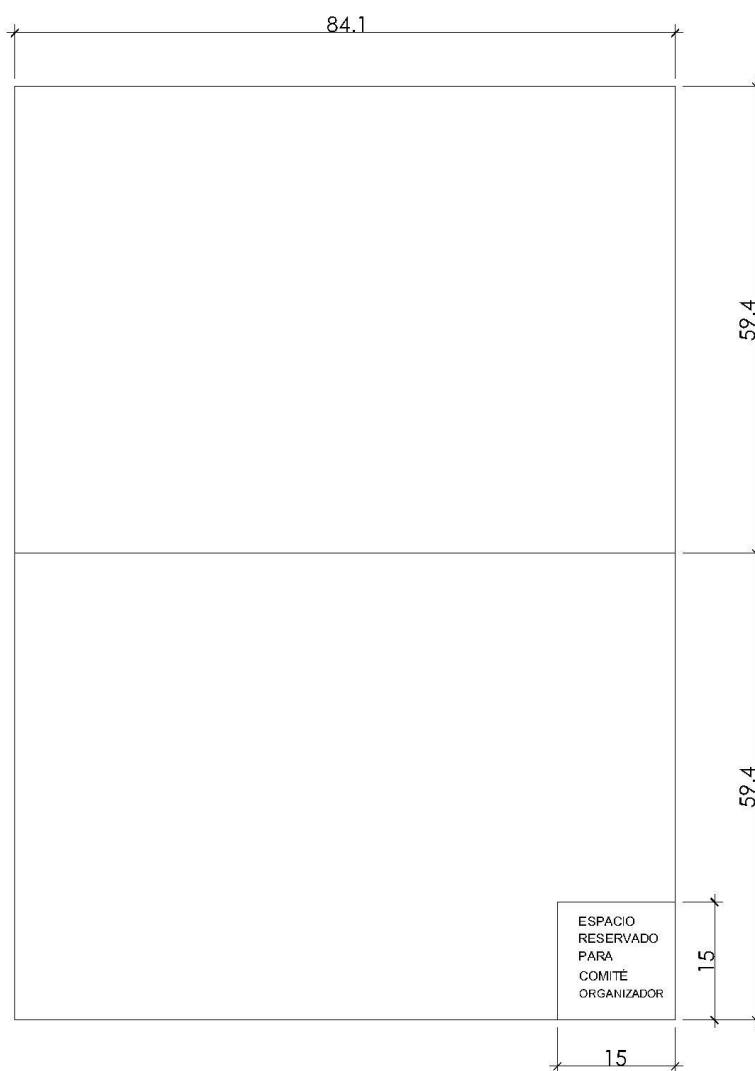
Los paneles se acompañarán de un sobre opaco y cerrado, formato carta, sobre el que deberá leerse claramente el código o lema elegido. El sobre contendrá una hoja escrita con el nombre y apellidos del jefe del equipo, dirección completa, números de teléfono y dirección de correo electrónico, así como nombres y apellidos de los integrantes del equipo si así fuese.

La expresión gráfica del panel es libre. Los concursantes podrán utilizar cualquier modalidad en la representación (ploteo o dibujo libre), siempre manteniendo el carácter bidimensional en toda la lamina de presentación del proyecto.

Las propuestas se presentarán en dos láminas de 84.1 cm. de ancho por 59.4 cm. de alto c/u, formato en lectura vertical una vez expuestas, según esquema anexo. Las medidas deben ser exactas, las láminas deben entregarse fijadas sobre soporte plano, rígido, ligero y resistente. Toda la información descriptiva, gráfica, técnica y de texto deberá estar contenida en ambas láminas. No se admitirán maquetas ni otra presentación en cualquier material.

Las propuestas deben entregarse antes del 30 de octubre de 2009 en las oficinas del **Colegio de Arquitectos de Carabobo**: CEIDEC. Av. Los Colegios, Urb. Guaparo. Valencia,

EstadoCarabobo.Información:Telefax:(0241)823.60.10.E-mail:



Ningún participante o equipo de participantes podrá hacer pública la propuesta presentada a concurso o levantar su anonimato antes del fallo del jurado. Los gastos de envío serán pagados por los participantes. Estos gastos y la cuota de inscripción no serán reembolsables.

Todo participante o equipo de participantes consignará un CD contentivo de la propuesta presentada más todos los datos correspondientes a sus créditos como autor (es). La información debe venir de acuerdo con las siguientes especificaciones: 84.1cm x 59.4cm a 300 dpi en archivo jpg. La misma será empleada en exposiciones y publicaciones referidas al Concurso.

## 6. IDIOMA

El idioma oficial de este Concurso es el castellano. Toda la información de texto que aparezca en la lámina de presentación deberá estar escrita en castellano.

## 7. CALENDARIO

Inscripción al Concurso: 10 de agosto al 11 de septiembre de 2009.

Período de consultas: hasta el 4 de septiembre de 2009. Los participantes enviarán sus preguntas a [concurso@espacioannafrank.org](mailto:concurso@espacioannafrank.org)

Período de respuestas: del 5 al 11 de septiembre de 2009. Las respuestas estarán disponibles para los participantes en [www.espacioannafrank.org](http://www.espacioannafrank.org)

Entrega de Propuestas: 26 al 30 octubre de 2009.

Montaje de Exposición con las propuestas recibidas: 1 al 3 noviembre de 2009.

Constitución del jurado: 05 de noviembre de 2009.

Deliberación del Jurado: Del 5 al 7 de noviembre de 2009.

Lectura del veredicto del Jurado y apertura de la exposición: Domingo 8 de Noviembre de 2009, Sala de Convenciones, Sambil Valencia.

Cierre de la exposición: Domingo 22 de noviembre de 2009.

## **8. SECRETARÍA DEL CONCURSO Y JURADO**

### **i. Secretaria del Concurso:**

Fungirá como Secretaria del Concurso, la Arq. Ilana Beker, quien moderará las discusiones del Jurado y velará por el correcto desenvolvimiento del Concurso y defensa de las Bases que lo rige.

### **ii. Del Jurado y sus miembros.**

El Jurado estará constituido por miembros principales y suplentes.

#### **ii.1. De los miembros principales:**

Los miembros principales son cinco (5), los cuales participarán en las deliberaciones para evaluar las propuestas presentadas y, estarán obligados a premiar, conforme a los criterios establecidos en las Bases del Concurso, a una de las propuestas presentadas.

Los miembros principales que constituirán el Jurado, estará conformado por:

- Sara Atienzar. Arquitecto, Especialista en Patrimonio
- Harry Abend. Artista Plástico, Arquitecto
- Franco Micucci. Arquitecto, Urbanista
- José Francisco Cantón. Arquitecto, Museólogo

-Gustavo Luis Legorburu. Arquitecto

## **ii.2. De los miembros suplentes:**

Los miembros suplentes son dos (2). El o los miembros suplentes sustituirán al o los miembros principales que no estén presentes en el momento de constituirse el Jurado o que durante la deliberación del Jurado para la premiación de la Propuesta, deba ausentarse indeterminadamente por razones justificables.

Los miembros suplentes son:

-1º Suplente: Sete Bentata. Arquitecto Urbanista

-2º Suplente: Manuel Salcedo. Arquitecto

## **9. PREMIO**

El Premio Único Ganador es de quince mil (15.000,00) Bsf.

El ganador se compromete a la elaboración del Proyecto de la propuesta premiada y supervisión de la construcción del Dispositivo Museográfico Itinerante, por lo cual recibirá adicionalmente la suma de quince mil (15.000,00) Bsf. al final de la ejecución de la propuesta.

No se podrá declarar desierto el Premio Único Ganador. El Jurado Calificador tendrá la potestad de considerar alguna mención especial para el resto de las propuestas.

## **10. OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE PREMIADO**

El participante o director de equipo premiado del Concurso tendrá en fase posterior e inmediata al veredicto las siguientes obligaciones:

- i. Disponibilidad de tiempo para ejecutar la construcción y entrega del Proyecto de la propuesta premiada del Concurso Nacional de Diseño, Proyecto ***Elemento Expositivo Desmontable***, y desempeñar labores de supervisión en la fase constructiva del mismo. Conforme a cronograma establecido por la organizadora del Concurso que se notificará vía correo electrónico o fax.
- ii. Realizar las modificaciones que le sean requeridas por la organizadora del Concurso, las entidades o instituciones regionales y los organismos legales correspondientes, a los fines de la ejecución de la Propuesta.

## **11. PROPIEDAD DE LOS SOPORTES MATERIALES**

Los soportes materiales –propuestas- y la copia tridimensional que se obtenga de la ejecución tridimensional o construcción de la propuesta ganadora, son propiedad de ESPACIO ANNA FRANK, la cual se reserva el derecho patrimonial de autor a publicar, editar, reproducir y a exponer todas o una selección, a su criterio, de las propuestas presentadas en el Concurso Nacional de Diseño. Este uso se hará siempre con mención del nombre del autor y/o autores del proyecto. No se devolverá ningún soporte entregado a la organizadora del concurso.

## **12. PROPIEDAD DEL DERECHO DE AUTOR**

- i. Los participantes en el concurso garantizan a la organizadora, la autoría de sus propuestas y la titularidad del Derecho de Autor para el goce pacífico de uso o explotación de las propuestas, en los términos de las cesiones y autorizaciones a que se refieren las presentes Bases del Concurso, quedando liberado la organizadora de cualquier responsabilidad por infracción de los participantes a derechos de terceros.
- ii. La organizadora, se comprometen a respetar el derecho moral de autor de los participantes sobre las propuestas presentadas, en particular el de paternidad y el de integridad del proyecto.
- iii. Con la entrega por los participantes o co-participantes de los ejemplares o soportes materiales de sus propuestas, que no sea la premiada, queda autorizada ESPACIO ANNA FRANK para su uso o explotación de todas las formas conocidas o por conocerse y, para la defensa de los derechos morales del participante o co-participantes sobre sus propuestas, conservando los participantes o co-participantes la titularidad sobre el derecho de autor.
- iv. Con la entrega por el participante o co-participante del ejemplar o soporte material de la propuesta premiada por el Jurado Calificador, se entienden cedidos de manera ilimitada y por toda su duración el derecho patrimonial de autor a la organizadora del Concurso Nacional de Diseño ESPACIO ANNA FRANK, a los fines de su explotación por cualquier medio o procedimiento conocido o por conocerse y, autorizada para la defensa del derecho moral del participante o co-participante sobre la propuesta, aplicándose por analogía lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley sobre el Derecho de Autor de la República Bolivariana de Venezuela para las obras por encargo, quedando autorizada incluso para adaptar la propuesta, cuando sea necesario, a los fines de su uso o explotación.
- v. Para todos los efectos relacionados con el goce y ejercicio de los derechos patrimoniales cedidos o autorizados a la organizadora ESPACIO ANNA FRANK, así como para todo lo acá no previsto, serán aplicables las normas que conforman el sistema interno de protección del Derecho de Autor en Venezuela.

### **13. RESOLUCION DE CONFLICTOS**

Cualquier controversia que se presente con respecto a la ejecución de las presentes bases o cualesquiera otras derivadas del concurso, que no pueda ser resuelta amigablemente por las partes, será sometida a la resolución de árbitros de equidad o arbitradores, según la modalidad de arbitraje independiente prevista en la Ley de Arbitraje Comercial, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 36.143 del 07 de abril de 1998. Las partes procurarán nombrar un único árbitro y sólo en caso de desacuerdo serán tres, uno escogido por cada una de las partes y el tercero, escogido por los otros dos. Si los dos árbitros no pudieran acordar la designación del tercero, la designación corresponderá al Juez competente de Primera Instancia. El laudo arbitral será definitivo en cada caso y total y absolutamente vinculante a las partes, por lo que ellas renuncian al ejercicio de cualquier recurso o medio de impugnación contra el laudo, ordinario o extraordinario.